



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 07 de Octubre de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- Renuncia Voluntaria presentada por la Sra. Gladys Navea Morgado, prestador del Centro Salud Familiar Caren.

CONSIDERANDO:



DECRETO ALCALDICIO: N° 12.312.-

- 1.- **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de la Sra. **Gladys Navea Morgado**, C.I. [REDACTED], Nivel 9, Categoría C, 44 horas, del Centro Salud Familiar Caren.
- 2.- La renuncia voluntaria es a contar del día 01 de Octubre del 2016.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/JLOC/FCR/mom.

Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



Karina A. Aguirre Cerdá
ALCALDE